
**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL**

RESOLUCIÓN Nº	
338	/025

Montevideo, 07 de agosto de 2025

VISTO: el próximo vencimiento del plazo del contrato de becario suscrito por UTEC con Maytena Pilar Pereira Castro como Becario Cocina Comunitaria para la Licenciatura en Análisis Alimentario en el Instituto Tecnológico Regional Suroeste, Sede Paysandú.

RESULTANDO: I) que en fecha 13 de octubre de 2022 se realizó el llamado correspondiente para la contratación de referencia;

II) que, cumplidas las actuaciones correspondientes, en fecha 3 de septiembre de 2024 se suscribió el contrato mencionado hasta el día 2 de septiembre de 2025, prorrogable por seis más, encontrándose vigente a la fecha;

CONSIDERANDO: I) que se da cuenta de la conformidad con el desempeño de la becaria y de su interés en continuar con sus labores en UTEC;

II) que, vistas las necesidades del servicio, se entiende oportuno aprobar la renovación del contrato de la becaria Maytena Pilar Pereira Castro, por el plazo de prórroga establecido en el mismo;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a la ley N° 18.719 de fecha 27 de diciembre de 2010 y a su Decreto reglamentario N° 54/011 de fecha 7 de febrero de 2011;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
RESUELVE:**

1º. Renovar hasta el día 02 de marzo de 2026, el contrato de beca celebrado entre UTEC y Maytena Pilar Pereira Castro, de conformidad al siguiente detalle:

Nombre	Ref.	Contrato	Horas
Maytena Pilar Pereira Castro	LAA 5/24	Becario Cocina Comunitaria	20

2°. Notifíquese a la interesada, incorpórese copia de la presente en su respectivo legajo y, cumplido, archívese.

Firmado por:



D7B5B485E94D4C8...
Mgter. Marcelo Ubal
Consejero
Universidad Tecnológica

Firmado por:



A2103963AD7E4F0...
Mgter. Álvaro Pena
Consejero
Universidad Tecnológica

Signed by:



03D84F19D7F44B6...
Dra. Valeria Larnaudie
Rectora
Universidad Tecnológica